

consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Mediante el presente se notifica al demandado los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

1) Rústica heredad en jurisdicción de Tricio, al término del Campillo, con una superficie de 5.700 metros cuadrados, dentro de la parcela se encuentra construida una nave industrial, con una superficie de novecientos metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 953, libro 31, folio 128, finca 3.694, y valorado en VEINTICINCO MILLONES (25.000.000 pts.).

2) Vivienda en planta primera derecha-izquierda, del edificio sito en la Ribera del Najerilla o Desvío de la carretera de Logroño a Burgos, sin número, con una superficie útil de cincuenta y cuatro metros cuadrados, y una cuota de participación en el inmueble del cinco por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 740, libro 75, folio 112, finca 6.610, y valorada en CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000 pts.).

3) Vivienda en planta primera centro, tipo C), del edificio sito en la calle Nueva, sin número, con vuelta a la carretera de Uruñuela, con una superficie útil de ochenta y seis metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, y una cuota de participación en el inmueble de cinco enteros y cuarenta céntimos por ciento. Inscrita en el registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 830, libro 93, folio 191, finca 9368, y valorada en NUEVE MILLONES DE PESETAS (9.000.000 pts.).

4) Nave industrial o parcela Norte, sita en el Camino Viejo de Logroño, sin número, con una superficie de trescientos tres metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 875, libro.103, folio 145, finca 12.751. El terreno en este momento esta catalogado como urbano, por lo que se calcula un precio de SEIS MILLONES DE PESETAS (6.000.000 pts.).

En Logroño, a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

#### Citación

III.E.2364

D. José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº Siete de Logroño, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Expediente de Dominio con el nº 692/93, a instancia de D. Tomás García Martorell, representado por el Procurador Sr. Larumbe García y asistido por el Letrado Sr. García Jiménez, sobre reanudación del tracto registral sucesivo de la siguiente finca:

La vivienda o piso segundo derecha de la casa que a continuación se describe: consta de tres habitaciones, cocina, despensa, servicio y vestíbulo, ocupa una superficie de cincuenta metros y cincuenta decímetros cuadrados y linda: Sur o frente, la calle de su situación; Este o derecha con medianil casa número veinte de la calle del Puente, propiedad de los herederos de D. Marcos Ajamil, y hueco de escalera; Norte o espalda, patio trasero y Oeste o izquierda, el piso segundo izquierda de la misma planta. tiene asignada una cuota de participación en el inmueble del 23%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al Tomo 1.853, Libro 890, Folio 124, Finca nº 27.102 N, inscripción 3ª.

Las citadas partes de propiedad forman parte de la Casa sita en esta ciudad, calle Marqués de San Nicolás número 14 (antes 173).

Por Propuesta de Providencia dictada el día de la fecha, se ha acordado citar por medio del presente a los herederos desconocidos de Mª Cruz Sáenz González nuevamente, a fin de que en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a su publicación comparezcan ante este Juzgado y manifiesten lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación en forma para los herederos desconocidos de Dª María Cruz Sáenz González, extiendo el presente, que será publicado en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, Boletín Oficial de la Rioja y en el diario La Voz de La Rioja.

Logroño, 16 de Septiembre de 1.994.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA

#### Edicto de subasta

III.E.2365

D. IGNACIO MARTINEZ ESTEBAN, JUEZ DE 1ª INSTANCIA Nº DOS DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO, HACE SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. registrados bajo el número 280/94, seguidos a instancia de CAJA DE AHORROS DE NAVARRA CIF 31/00199-3, representada por el Procurador Sra. Miranda, contra PEDRO ABEL S.L., C/ Fernando Carrillo, 6, Corera.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que al final se indican las siguientes fechas y horas:

PRIMERA SUBASTA, Día 22 de Noviembre. Hora 10,30.

SEGUNDA SUBASTA, Día 20 de Diciembre. Hora 10,30.

TERCERA SUBASTA, Día 24 de Enero de 1995. Hora 10,15.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Numanzia nº 26-1ª planta de esta Ciudad bajo las siguientes condiciones:

1ª. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2ª. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3ª. Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4ª. Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones nº 2246/000/18/0280/94, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos al 20% del tipo que sirve para cada subasta sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

5ª. Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75% de la primera para la tercera subasta no esta sujeta a tipo.

6ª. Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la Regla 7ª del art. 131 de 12 Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### FINCAS QUE SE SUBASTAN:

— Vivienda en c/ Carrillo, nº 6 de Corera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo, al tomo 426, libro 12, folio 109, finca 1744.

Valorada en 20.000.000,- ptas.

En Calahorra, a 27 de septiembre de 1994.— La Secretaria.

#### Edicto

III.E.2374

D. JOSE IGNACIO MARTINEZ ESTEBAN, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO, HACE SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramita Ejecutoria Penal nº 32/94 dimanante de Juicio de Faltas nº 117/94, resultando condenado ABDELHAMID MOUNA por ocultación de nombre, en el cual se ha acordado requerir al condenado por medio del presente para que haga efectiva la cantidad de 15.000 pts. en concepto de multa, bajo apercibimiento que en caso de impago se procederá al embargo de sus bienes suficientes a cubrir la cantidad reclamada.

Y para que sirva de requerimiento de multa al condenado ABDELHAMID MOUNA, expido el presente en Calahorra, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción nº Dos.— La Secretaria.

#### Edicto de subasta

III.E.2367

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE HARO Y SU PARTIDO

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo nº 53/94 a instancia de D. BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO S.A. contra D. JOSE FELIX MARTIN ANITUA Y MERCEDES GARRIDO TUBIA y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día NUEVE DE NOVIEMBRE próximo y hora de las DOCE; por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día CATORCE DE DICIEMBRE próximo y hora de las DOCE.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 DE ENERO DE 1995 próximo de las DOCE sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas;